

**ACUERDO DE APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMES DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE SU SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Visto el Acuerdo de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 4 de noviembre de 2016, por el que se inicia el procedimiento de elaboración del Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y vista la certificación del Secretariado del Consejo de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2016, en relación con el citado Anteproyecto de Ley, examinado el mismo y la documentación que lo acompaña, y habida cuenta que su contenido afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con los artículos 43.5 y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Proceder a la apertura del trámite de audiencia e Informes del Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral *contra la violencia de género*.

**SEGUNDO:** Someter el Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género al trámite de Información pública en el plazo establecido en la Resolución que dictará esta Secretaría General Técnica para ello, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**TERCERO:** Conceder a las entidades que se relacionan en la certificación del Secretariado del Consejo de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2016, y que se anexan a la presente resolución, un plazo de 15 días hábiles, para que puedan emitir su parecer en razonado informe.

**CUARTO:** Solicitar a los organismos que se relacionan en la certificación del Secretariado del Consejo de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2016, y que se anexan a la presente resolución, los informes que se establecen en las disposiciones que los regulan y en los plazos previstos en las mismas.

Sevilla, 3 de febrero de 2017.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



María Jiménez-Bastida.

**ANEXO****A) Relación de entidades a las que se les concede audiencia:**

1. Organizaciones sindicales.
2. Organizaciones empresariales.
3. Asociación de Mujeres de Psicología Feminista.
4. Asociación Social por la Igualdad ASI.
5. Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer AESIM.
6. Asociación Andaluza Mujeres de los Medios Audiovisuales AAMMA.
7. Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía CPPA.
8. Asamblea de Mujeres Periodistas de Sevilla y Provincia.

**B) Relación de organismos a los que se les solicita informe:**

1. Grupo de trabajo del Parlamento de elaboración del Anteproyecto de Ley.
2. Unidades de Género de las Consejerías de la Junta de Andalucía.
3. Unidades de Género de las Universidades Andaluzas.
4. Observatorio de Violencia de Género.
5. Consejo Andaluz de Mayores
6. Consejo de Víctimas de Andalucía.
7. *Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.*
8. Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad.
9. Consejo Andaluz del Voluntariado.
10. Consejo de Participación de la Juventud.
11. Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.
12. Grupo de Trabajo de la "Estrategia Andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y personas menores con fines de explotación sexual en Andalucía".
13. Mesa Técnica de Trata de mujeres y personas menores víctimas de violencia sexual.
14. Mesas cuadradas para el análisis, evaluación y seguimiento de los servicios y dispositivos judiciales y de seguridad destinados a la erradicación de la violencia de género.
15. Fiscal delegada de Violencia de Género en Andalucía.
16. Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
17. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
18. Letrados Judiciales: Secretario del Gobierno
19. Coordinadora del Instituto de Medicina Legal.
20. SAVA.
21. Centros de la Mujer.
22. Consejo Audiovisual de Andalucía.
23. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
24. Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
25. Dirección General de Planificación y Evaluación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
26. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
27. Consejo Económico y Social de Andalucía.
28. Consejo Consultivo de Andalucía.